servicios a la ciudadanía cantabria

sector de la administración de Justicia de Cantabria
c/ Simancas s/n, complejo judicial de "Las Salesas", 39007, Santander

942.34.03.02, 600.649.465, 653.211.064 ccoojusticiacantabria@gmail.com
www.ccoojusticia.com → Cantabria twitter.com/ccoojustcant
www2.fsc.ccoo.es/webfsccantabria → Sectores → Administración de Justicia

REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE JUSTICIA (CANTABRIA), 19 DE DICIEMBRE DE 2017: APROBADAS LA RESOLUCIÓN SOBRE GUARDIAS DEL IML Y LA NUEVA ORDEN DE INTERINOS SIN EL ACUERDO DE CCOO

- **El Consejero de Presidencia y Justicia, Rafael de la Sierra, anuncia su intención de abordar en 2018 la recuperación del complemento para los juzgados con competencias en materia de violencia sobre la mujer, como CCOO viene reivindicando desde que fueron suprimidos con las transferencias**
- **El Director General de Justicia anuncia la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Torrelavega el 31 de enero de 2018**
- **CCOO reivindica la negociación de la implantación de la Nueva Oficina Judicial y de la Nueva Oficina Fiscal en Cantabria en todos los niveles de elaboración, la recuperación de los programas de Acción Social y el establecimiento de un régimen transitorio de carrera profesional horizontal retribuida para los funcionarios/as de la Administración de Justicia en Cantabria hasta su reconocimiento en la LOPJ**

El 19 de diciembre de 2017 se celebró una reunión de la Mesa Sectorial de funcionarios de la Administración de Justicia en Cantabria en la sede del gobierno regional

El desarrollo de la reunión y las posiciones de CCOO, fueron, resumidamente, como sigue:

- **Negociación de la Resolución de Guardias de los Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria:** CCOO reiteró su oposición frontal a este proyecto, ya formulada en las mesas técnicas, proyecto que solo sirve para consolidar el régimen de guardias que se viene utilizando (y esto lo reconoció el propio Consejero) y por tanto, a nuestro juicio, no sirve para garantizar el derecho al descanso, frecuentemente vulnerado en el colectivo, ignorando, incluso, los requerimientos de la Comisión Europea ad hoc. Asimismo, el proyecto se aprueba contrariamente a los

dictámenes del Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria, que se ha pronunciado en dos ocasiones a favor de otro régimen de guardias, en contra de la voluntad mayoritaria, por tanto, de los Médicos Forenses destinados en el IMLCF de Cantabria y también en contra de las recomendaciones técnicas plasmadas en la evaluación de riesgos del complejo judicial de "las Salesas", sede del IML, de inminente aprobación. Es la posición que **CCOO** viene manteniendo desde que elevó este conflicto a la Mesa Sectorial. El Consejero manifestó que, ante una situación de hecho que se ha prolongado durante años urgía la aprobación de una norma, que la administración se ha esforzado por encontrar una solución satisfactoria para todas las partes y que no descarta la exploración de otras vías, disculpas que para **CCOO** no tienen valor, pues no puede alegarse urgencia después de haberse ignorado durante años el pronunciamiento del Consejo de Dirección del IMLCF, incluso con presuntos "extravíos" de su primer acuerdo al respecto. En cuanto a la aseveración de que, por parte de la administración, se ha intentado encontrar una solución satisfactoria para todos, es, lisa y llana y manifiestamente falsa, pues la administración ha recibido dos proyectos elaborados y ha optado, simplemente por el que recibió un apoyo minoritario

- **Negociación de la nueva Orden reguladora de la selección, formación, nombramiento y cese de los funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria**: como hemos informado a lo largo de la negociación en la mesa técnica, **CCOO** tampoco puede mostrar su acuerdo con esta norma porque no compartimos las limitaciones a la valoración de méritos que se han fijado, lo que es particularmente surrealista en el apartado de formación complementaria, donde solo se tendrán en cuenta los diplomas obtenidos en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para acceder a la nueva bolsa. La realidad es que esta limitación responde al interés de la administración por liberarse de problemas de gestión en el proceso de selección de aspirantes. Asimismo, se mantiene el procedimiento de cese por incapacidad, que **CCOO** no puede avalar porque se solapa, ante supuestos de hecho idénticos, con el régimen disciplinario, quedando al arbitrio de los responsables funcionales y de la administración promover uno u otro

Otras reivindicaciones planteadas por **CCOO** en la reunión fueron las siguientes:

- **Recuperación de los programas de Acción Social**: ya está demasiado "desgastada" la disculpa de la crisis para que nos denieguen la devolución de este derecho cercenado, pues estos programas se mantienen en el ámbito no transferido y en la mayoría de las comunidades autónomas. El Consejero manifestó su disposición a revisar esta cuestión

- **Abono de los 80 euros, en su integridad, para el personal en situación de baja por IT:** el Consejero se comprometió a estudiar el problema (se abona, en baja, la retribución del mes anterior, lo que ha perjudicado a quienes entraron en esta situación antes del inicio del pago de los 80 euros) y a adoptar una solución a corto plazo, pero argumentó que está obligado a respetar el criterio del Servicio Jurídico

- **Recuperación del complemento de los juzgados con competencias en materia de Violencia sobre la Mujer**, que desapareció con el traspaso de competencias, en materia de Administración de Justicia, a la Comunidad Autónoma de Cantabria. El Consejero manifestó que el asunto se debe resolver "en este año". Entendemos que quiso decir que se resolverá en el ejercicio 2008. Veremos

- **Nueva Oficina Judicial y Nueva Oficina Fiscal**: ante el anuncio del comienzo de su implantación en 2018, **CCOO** reivindicó, ante el Consejero, su Derecho a negociar el proceso **en todos sus niveles** sin excepción. El Consejero manifestó que se puede dar por iniciada la negociación, que se hará efectiva cuando se constituyan los grupos de trabajo. Su intención es que en 2018 se aprueben los decretos de implantación "si se puede"

- **Implantación de una carrera profesional horizontal retribuida para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria**: en el contexto de la campaña que mantenemos a nivel estatal, en la que pedimos la adición de un nuevo artículo 490 bis y la modificación de los arts.447, 495 y 516 de la LOPJ para que se aplique en la Administración de Justicia lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, que reconoce el derecho a la progresión en la carrera profesional horizontal del personal titular y establece el concepto del complemento que retribuye la progresión alcanzada por los funcionarios dentro del sistema de carrera administrativa, **CCOO** reclamó el inicio de negociaciones para la implantación, en la Administración de Justicia en Cantabria, de un régimen transitorio, en tanto se consolide tras la reforma de la LOPJ, mediante la utilización de otros complementos salariales disponibles, vinculándose la retribución a la experiencia y a la formación. Entendemos que no caben disculpas presupuestarias cuando colectivos mucho más numerosos que el nuestro ya disponen, en Cantabria, de este sistema. El Consejero no se pronunció al respecto

- **Cursos on line para la preparación de oposiciones**, directamente o por concierto con el Ministerio de Justicia, tanto por el turno libre como por promoción interna: hemos insistido en esta reivindicación, que ya trasladamos a la Mesa de Formación, habiéndose comprometido a estudiarla el Director General de Justicia

- **Incorporación de la totalidad de vacantes de Cantabria a la Oferta de Empleo Público**: el Director General de Justicia dijo que es voluntad del Gobierno de Cantabria ofertar plazas en la OEP 2017, que pudiera acumularse a la de 2018, mientras que la Directora General de Función pública añadió que, en el Plan de Estabilización presentado por la Secretaría de Estado pretenden también la inclusión de los refuerzos

- **Creación de nuevos órganos judiciales, incremento de plantilla en diversos órganos y servicios, homologación de plantillas elevando al alza las de órganos infradotados con respecto a otros del mismo tipo y jurisdicción**, etc. **CCOO** ha solicitado, un año más, la constitución de una comisión específica para la negociación de estas materias. Cabe destacar que también hemos reiterado nuestra petición de que se establezca una **oficina permanente en el Centro Penitenciario de "El Dueso"**

debido a la gran cantidad de diligencias que hay que practicar, constantemente, en dicho establecimiento

- **Retribución por cursos de adaptación y tutorías**: solicitamos que se cumpla la normativa y que se retribuya al personal que imparte estas acciones formativas, so pena de que se pierdan por falta de voluntarios

- **Revisión de la dotación de equipos de videoconferencia**: hemos transmitido las quejas y peticiones de nuevos equipos que se nos han trasladado

- En materia de **Salud Laboral** hemos reiterado que se debe convocar el **Comité de Seguridad y Salud** al menos con la periodicidad reglamentaria, que se deben comunicar los proyectos de obras y remodelaciones y se debe consultar a los representantes de los trabajadores (y al Servicio de Prevención) antes del inicio de las mismas y no a la inversa, como con frecuencia ocurre. También hemos denunciado, como en años anteriores, problemas de iluminación, climatización, apertura de vías de ventilación natural en el edificio judicial de Torrelavega, etc, remitiéndonos al acta de la sesión anterior para otras cuestiones pendientes de resolver en esta materia